INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñoneñivega Tape Ryahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 05 de diciembre del 2014

NOTA DBS/SUOC1/ N°451 /2014

Señor

JANS - CONSORCIO DE EVALUADORES Y PERICIAS – CONSULTORIA DE TASACIONES DE BIENES

Avda. Artigas N° 3763 – Asunción

Teléfono: 021- 291319.

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la, **Contratación Directa –DIP N° 05/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA TASACIÓN DEL PREDIO COMPLEJO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO.** a fin de comunicarles que por Resolución N ° 107-11/14 de fecha 05 de diciembre del 2014, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma Consultora JANS (JANS Consorcio de Evaluadores y Pericias), la contratación de la mencionada Contratación por un monto de **Gs.38.500.000.- (Guaraníes Treinta y Ocho Millones Quinientos Mil), IVA Incluido**.

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente expedido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Responsabilidad Profesional, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de seis (6) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Sonia C. Páez
Jefa Sub. UOC1
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Juan Muñoz
2881345.